

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de la Resolución de 07/05/2021, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de contratos de investigadores postdoctorales para la excelencia científica en el desarrollo del Plan Propio de I+D+i, cofinanciada por el Fondo Social Europeo. BDNS (Identif.): 562729. [2021/5937]

BDNS (Identif.): 562729

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/562729>)

Primero. Beneficiarios.

Sin perjuicio de los requisitos de carácter general establecidos en R.D. 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP) sobre acceso al empleo público, se establecen los siguientes requisitos que deben cumplirse a la fecha de finalización del plazo establecido para la presentación de solicitudes a esta convocatoria:

- a. Estar en posesión del título de Doctor/a, en las condiciones marcadas en la base cuarta de la convocatoria.
- b. Podrán participar los candidatos que hayan obtenido el título de doctor en la Universidad de Castilla-La Mancha siempre que se incorporen a un grupo de investigación distinto a aquel en el que realizó su formación predoctoral en la UCLM o al que pertenezca su director/a de tesis. Igualmente podrán ser beneficiarios de la misma aquellos jóvenes doctores que cumpliendo todos los demás requisitos indicados en la presente convocatoria hayan obtenido el grado de doctor en universidades de fuera de la región.
- c. Acreditar la contribución de su actividad científica previa.
- d. La persona candidata deberá contar con la conformidad del responsable del grupo de investigación, del director del Departamento y del director del Centro/Instituto/Unidad Asociada de I+D+i de la UCLM al que se incorporará el beneficiario de la ayuda.

Segundo. Objeto.

Se dotan ayudas económicas para la formalización de treinta contratos postdoctorales, en el marco del Plan Propio de la UCLM, orientados a la incorporación de jóvenes doctores a grupos de investigación de la UCLM para la realización de tareas de investigación, dirigidas a la obtención por el personal investigador de un elevado nivel de perfeccionamiento y especialización profesional, que conduzcan a la consolidación de su experiencia profesional. orientados a la incorporación de jóvenes doctores.

Los contratos, con dedicación a tiempo completo, tendrán una duración de un año, renovable por un año más previo informe favorable de la comisión de Investigación encargada de evaluar la labor científica del primer año.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras forman parte de la convocatoria que puede consultarse en la página web <https://www.uclm.es/misiones/investigacion/planes/planpropio>.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 1.940.867,50 euros. Los contratos estarán dotados con una cuantía anual inicial de 32.050,77 euros anuales a repartir entre 14 mensualidades. Los contratos serán objeto de cofinanciación mediante el Programa Operativo del Fondo Social Europeo a través del Eje 1: "Fomento del empleo sostenible y de la calidad y la movilidad laboral", en un porcentaje del 80% sobre los costes totales del mismo.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes es de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Sexto. Otros datos.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a. Méritos de la persona candidata de los últimos 10 años:

- Currículum Vitae. Se cumplimentará utilizando el currículum en formato Currículum Vitae Normalizado (CVN) a través de la página web de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT). Se podrá presentar en español o en inglés.

- Relación de las cinco aportaciones más relevantes de los últimos 10 años, de entre las recogidas en su Currículum Vitae.

b. Proyecto de investigación que desarrollaría la persona candidata en caso de resultar elegida, según modelo Anexo 2.

c. Historial, de los últimos 5 años, del grupo de investigación al que se incorporará la persona candidata.

d. Copia del título de doctor o de la certificación académica, donde figure indicación expresa de la fecha en la que se obtuvo el grado de doctor. Los candidatos que accedan con un título extracomunitario tendrán que presentar obligatoriamente el título homologado.

e. Copia del pasaporte en vigor (únicamente para ciudadanos extranjeros no residentes en territorio español).

f. En su caso, acreditación de la discapacidad.

g. En su caso, documentos acreditativos correspondientes a los supuestos de interrupción contemplados en el Base 4.a de la convocatoria.

h. Conformidad del investigador responsable del grupo de investigación, del director del Departamento y del director del Centro/Instituto/Unidad Asociada de I+D+i de la UCLM al que se incorporará el beneficiario de la ayuda (según modelo Anexo 3).

Albacete, 7 de mayo de 2021

El Vicerrector de Política Científica
de la Universidad de Castilla-La Mancha
P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020,
DOCM de 05/01/2021)
ANTONIO MÁS LÓPEZ